

## DFT I J16 – PRIMERA SEMANA

Material autorizado: *programa de la asignatura.*

Duración del examen: *1,30 h*

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES:**

- 1) **Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas.** Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras contestadas.
- 2) **No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas** cuando en el enunciado de la pregunta se requiera tal justificación.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**
- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el mismo orden en que aparecen formuladas.
- 6) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

### **PREGUNTAS:**

- 1.- Las actuaciones de cierto procedimiento tributario pueden extenderse hasta el plazo de prescripción del derecho de la Administración, sin que exista un plazo máximo para resolver. Indique de qué procedimiento se trata y cómo se inicia.
- 2.- Si un órgano gestor notifica una liquidación provisional y transcurre el plazo de prescripción del derecho de la Administración a practicar una nueva liquidación, ¿se convierte en definitiva aquella liquidación en el plano sustancial? Conteste "Sí" o "No" y a continuación justifique su respuesta.
- 3.- En la tasación pericial contradictoria la valoración del perito tercero servirá de base a la liquidación que proceda con un límite inferior y otro superior. ¿Cuáles son estos límites?
- 4.- Un contribuyente satisface el importe de una deuda tributaria en el período ejecutivo antes de recibir la notificación de la providencia de apremio. ¿Cuál es el porcentaje del recargo exigible y cómo se denomina este recargo?
- 5.- ¿Quién puede interponer el recurso extraordinario de alzada para la unificación de doctrina? En el desarrollo de su respuesta indique si pueden interponerlo los obligados tributarios.
- 6.- José recibió hace tres años la notificación de una liquidación que fue dictada por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia. Indique si José puede instar el inicio de un procedimiento tendente a anular esa liquidación. Conteste "Sí" o "No" y a continuación justifique su respuesta. En caso de respuesta afirmativa, indique además de qué procedimiento se trata.